

CIRCULAR N° 05/2023 JC

NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

LISTADO OFICIAL DE SUPLENCIAS DE ASCENSO CONCURSO ORDINARIO N° 188

DESTINATARIOS: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES ZONALES, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE INSTITUCIONES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

ASUNTO: CRONOGRAMA DE EXPOSICIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENCIAS DE ASCENSO (SECRETARIO, VICEDIRECTOR, HASTA DIRECTOR DE 1° CATEGORÍA Y BIBLIOTECARIO DE BIBLIOTECA PEDAGÓGICA) CORRESPONDIENTES AL CONCURSO N° 188, convocado por Resolución N° 4425/18 CGE - Res. N° 4718/18 CGE - Res. N° 1957/22 CGE - Res. N° 2199/22 CGE.-

CRONOGRAMA DE EXPOSICIÓN Y RECLAMOS: desde el lunes 27/03/2023 por el término de 2 (dos) días hábiles.

CONSIDERACIONES:

- 1.- El Listado Definitivo se publicará en la página de S.A.G.E. <http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/pregase/index.php>
- 2.- Para estar incorporado como aspirante a los diferentes cargos de ascenso, se debe reunir los requisitos establecidos en el Título III del Reglamento de Concursos, Capítulo II, Art. 80° a 84°.- *La ausencia de uno de ellos, implica que quedará fuera de Listado.-*
- 3.- *Antes de realizar un reclamo cada docente deberá verificar si reúne **TODOS** los requisitos para el/los cargo/s de ascenso que aspira.-*
- 4.- *Sólo se podrá realizar **UN RECLAMO EXCLUSIVAMENTE VÍA ON LINE**, referido a **INCLUSIÓN EN EL LISTADO (solo si se inscribió para el cargo), REQUISITOS, OMISIONES Y DIFERENCIAS EN EL PUNTAJE FINAL, CON RESPECTO AL LISTADO DE INGRESO.-***
- 5.- Para ser considerados, los reclamos deben ser precisos.-
- 6.- La **EVALUACIÓN** para suplencias de ascenso es la misma que para el concurso de

Ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso hasta Director de 4^{ta} Categoría, en cuanto a Conceptos, Servicios, Acciones de Formación Docente, Jerarquía y Zona, por lo que NO se responde reclamos sobre los mismos.

7.- Para la elaboración de los Listados de Suplencias de Ascenso se tiene en cuenta el ordenamiento establecido en el Artículo 38° del Reglamento de Concursos.-

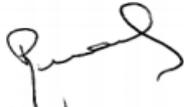
8.- En caso de observar la leyenda "**Considerar Art. N° 74 Título III Acuerdo Paritario**", se debe tener en cuenta que se refiere a que el docente titularizó por el Listado Prioritario y "**Solo podrá participar en concursos de ascenso en el mismo establecimiento o en otro comprendido dentro de la zona de influencia según lo establecido en los Artículos 73° y 74° de la presente norma**".

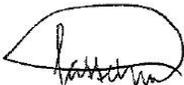
9.- Todos los casos y/o dudas no previstos y/o no considerados serán analizados y resueltos por Jurado de Concursos.-

Dar amplia difusión.

**JURADO DE CONCURSOS
PARANÁ, 23/03/2023.-**



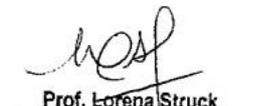

PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS
PRESIDENTA DE
JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. - ENTRE RÍOS


Prof. José Emilio Massoni
VOCAL JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. ENTRE RÍOS


LAURA BENEDETTI
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades.
Representante de los y las Trabajadores
de la Educación - AGMER


Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E


DANIEL CÁCERES
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades.
Representante de las y los Trabajadores
de la Educación - AGMER


Prof. Lorena Struck
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. Entre Ríos


Lic. Rosana Castro
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. - Entre Ríos


ADRIANA VILCHEZ
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades.
Representante de las y los Trabajadores
de la Educación - AGMER


Prof. Carina Faure
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación


Prof. Silvia Grenat
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación


Prof. García Daniela
VOCAL E INICIAL PRIMARIA
JURADO DE CONCURSOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN